

1. Verificación de los estudiantes

Los servicios para estudiantes del Departamento de Rehabilitación (DOR) ayudan a los estudiantes a prepararse para el trabajo explorando opciones, preparándose para el trabajo y creando trayectorias profesionales.

El DOR ha confirmado que usted, _____, es un estudiante que puede participar en los servicios estudiantiles del DOR.

Su ID de participante en el DOR es: _____.

2. Descripción de las actividades previstas

Las actividades previstas en el Plan de Servicios al Estudiante incluyen, entre otros, los servicios y actividades que se describen a continuación. Se basan en nuestra conversación sobre sus necesidades y las opciones disponibles.

<input type="checkbox"/> Asesoramiento para la búsqueda de empleo	DOR o Proveedor elegido	Fecha de inicio estimada
_____	_____	_____
_____	_____	_____

<input type="checkbox"/> Experiencias de aprendizaje basadas en el trabajo	DOR o Proveedor elegido	Fecha de inicio estimada
_____	_____	_____
_____	_____	_____

<input type="checkbox"/> Asesoramiento para la inscripción en estudios postsecundarios	DOR o Proveedor elegido	Fecha de inicio estimada
_____	_____	_____
_____	_____	_____

<input type="checkbox"/> Formación para la preparación para el trabajo	DOR o Proveedor elegido	Fecha de inicio estimada
_____	_____	_____
_____	_____	_____

<input type="checkbox"/> Instrucción para la autodefensa	DOR o Proveedor elegido	Fecha de inicio estimada
_____	_____	_____
_____	_____	_____

3. Plan de Servicios al Estudiante

El Plan de Servicios al Estudiante es un plan universal para estudiantes ofrecido por el DOR. El objetivo es que participe en servicios que le ayuden a explorar y prepararse para el empleo, con el fin de ayudarlo a alcanzar el éxito laboral y la independencia económica una vez finalizados sus estudios.

El Plan de Servicios al Estudiante incluye cinco servicios. Cada uno de los cinco Servicios al Estudiante del DOR puede incluir una variedad de actividades que le permitirán explorar sus opciones profesionales, adquirir experiencia laboral y desarrollar otras aptitudes fundamentales que le ayudarán a tener éxito en el trabajo y en la vida.

Las actividades concretas en las que participe dependerán de sus necesidades, intereses y de las opciones disponibles en su zona. A medida que siga participando, sus necesidades e intereses pueden cambiar. Simplemente manténgase en contacto con su equipo del DOR: puede agregar o cambiar sus actividades previstas a cualquiera de los cinco servicios del Plan de Servicios al Estudiante.

4. Reconocimientos

Interrupción de los servicios

Este acuerdo será efectivo hasta que se produzca cualquiera de los siguientes hechos:

- 1) Completó todas las actividades enumeradas.
- 2) Tiene 22 años o más o ya no está matriculado en la escuela (no se aplica a las vacaciones de verano).
- 3) Dejó de participar en los servicios para estudiantes del DOR.

Responsabilidades del estudiante

Usted es responsable de:

- Facilitar la información solicitada por el DOR.
- Notificar al DOR si cambia de escuela o si deja de estar matriculado en una escuela.
- Devolver sin demora cualquier equipo o asistencias prestados por el DOR.

Colaboración con el DOR

Para obtener la mejor experiencia y el mayor beneficio, le recomendamos que:

- Conteste a las comunicaciones del DOR.
- Participe plenamente en las reuniones y actividades de los Servicios al Estudiante.

Preguntas e inquietudes

Si tiene alguna pregunta sobre este acuerdo, puede:

- Hablar con un miembro del personal del DOR
- Hablar con un supervisor del DOR
- Tomar cualquiera de las medidas enumeradas en el formulario DERECHOS Y RECURSOS DR 1000

5. Boleto para trabajar (solo se aplica a los beneficiarios de prestaciones por discapacidad de la SSI / Título II)

Si es beneficiario de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o del Título II de discapacidad y tiene 18 años o más:

- Su consejero del DOR le proporcionará la hoja informativa para beneficiarios sobre el Programa "Ticket to Work" (Boleto para trabajar). Si está disponible, su boleto se pondrá "en uso" en el DOR.
- Mientras su boleto esté en uso en el DOR y usted cumpla con los criterios de progreso oportuno de la Administración del Seguro Social (SSA), la SSA suspenderá sus Revisiones Médicas Continuas de Discapacidad (CDR).
- Si inicialmente fue derivado al DOR por una Red de Empleo (EN), su consejero lo derivará de nuevo a esa EN al final de su Plan de Servicios al Estudiante.
- Tiene la opción de asignar su boleto a una EN aprobada de su elección para el seguimiento, retención y servicios de apoyo adicionales cuando su Plan de Servicios al Estudiante haya finalizado.

6. Servicios de transición previa al empleo

La Ley de Innovación y Oportunidades para la Fuerza Laboral (WIOA) hace hincapié en la prestación de servicios a estudiantes y jóvenes con discapacidades para garantizar que tengan oportunidades significativas de recibir los servicios, incluida la formación y otros apoyos, que necesitan para lograr resultados laborales en empleos integrados competitivos (81 Reg. Fed. 55630, 55631). Para esto, exige a las agencias de rehabilitación profesional que presten servicios de transición previos al empleo y atiendan a los estudiantes que puedan ser elegibles.

El Plan de Servicios al Estudiante consiste en servicios de transición previos al empleo proporcionados a estudiantes potencialmente elegibles, de acuerdo con 34 CFR 361.48(a) y la parte de VR del Plan Estatal Unificado. Los servicios de transición previa al empleo están diseñados para promover la transición con éxito de los estudiantes de la escuela a las actividades postescolares, lo que resulta en un empleo integrado competitivo, autosuficiencia económica e independencia.

Estos servicios ayudan a los estudiantes a explorar y prepararse para el empleo a través de experiencias y el desarrollo de habilidades fundamentales que aumentan la probabilidad de empleo y actividad remunerada sustancial.

El Plan de Servicios al Estudiante forma parte de una serie continua de servicios del DOR y está disponible para los estudiantes potencialmente elegibles, que se definen como estudiantes con discapacidades, de 16 a 21 años, que aún no han solicitado o no han sido considerados elegibles para el programa de rehabilitación profesional.